



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA NÚM. 01/2023**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA  
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,  
CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2023.**

Siendo las 09:15 horas del lunes 16 de enero de 2023, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, autorización para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2022.
2. Presentación y, en su caso, autorización para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2023.
3. Presentación, y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2023.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2021 a agosto 2022.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban Cambios de Adscripción por necesidades del Servicio de personas titulares de Vocalías Ejecutivas en Juntas Locales Ejecutivas del sistema del Instituto Nacional Electoral.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban Cambios de Adscripción y Rotación por necesidades del Servicio del Personal del Instituto Nacional Electoral del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
7. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del



Instituto Nacional Electoral

Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

8. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del C. Miguel Ángel García Onofre, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 02 junta distrital ejecutiva, con cabecera en Gómez Palacio, en el estado de Durango.
9. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del instituto nacional electoral de la C. Claudia Guadalupe Falcón Ruiz, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-359/2022.
10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las plazas de cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.
11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
12. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a los comités dictaminadores de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Saludó con los buenos días, dio la bienvenida a la primera sesión extraordinaria urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, del 16 de enero de 2023. Saludó a sus colegas, la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz, así como a la Consejera Electoral Claudia Zavala integrantes de esa Comisión, y a su Secretaria Técnica, la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Ma del Refugio García López.

También saludó a las directoras, al director y, en general, a todo el equipo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como a las asesorías de las distintas Consejerías, Presidencia y Secretaría Ejecutiva, agradeciendo también a las compañeras y compañeros que les ayudaban para poder celebrar esa sesión de carácter virtual. Pidió a la Secretaria Técnica verificar formalmente la existencia de *quórum*, para iniciar con toda legalidad sus trabajos.

**Licda. Ma del Refugio García:** Saludó con los buenos días a todas las personas que los acompañaban, anunció que tomaría la asistencia de manera nominal, debido a que se trata de una sesión virtual:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Presente.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Presente, Secretaria.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Presente.



Instituto Nacional Electoral

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual, por lo que existía *quórum* legal para sesionar.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Declaró legalmente abierta la sesión extraordinaria, pidió a la Secretaria presentar el proyecto de orden del día.

**Licda. Ma del Refugio García:** Notificó que el Proyecto de orden del día que se presentaba para la sesión se refería al: Informe de la Comisión del Servicio respecto a las actividades desarrolladas en 2022, al Programa Anual de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al 2023, al Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional correspondiente al ejercicio 2023, al Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema del Instituto, a la presentación de cambios de adscripción de personas titulares de las Vocalías Ejecutivas en Juntas Locales Ejecutivas, Cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio del personal del Instituto del sistema del Instituto, presentación de Anteproyectos de Acuerdo relacionados con la reincorporación al Servicio Profesional, dos puntos relacionados con reingresos al Servicio Profesional Electoral Nacional, y lo relativo al primer certamen interno de Ascenso 2023, tanto la declaratoria de vacantes de cargos y puestos, la invitación, así como la integración de los comités dictaminadores para la invitación.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Secretaria, puso a consideración de sus colegas el proyecto de orden del día, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria tomar la votación.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión si aprobaban el orden del día, pidió manifestar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria,

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y pidió continuar con el primer punto del orden del día.

**Licda. Ma del Refugio García:** Expresó que el primer asunto correspondía a la:

**1. Presentación y, en su caso, autorización para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2022.**

**Licda. Ma del Refugio García:** Manifestó que sólo para conocimiento y de manera breve, daría cuenta del punto que refería a la realización de las sesiones, la asistencia de sus integrantes, el sentido de la votación de 108 asuntos sometidos a consideración de ese Órgano Colegiado.

Abundó que la Comisión celebró 17 sesiones, cuatro ordinarias, nueve extraordinarias y cuatro extraordinarias urgentes, en las cuales se discutieron y aprobaron 69 anteproyectos de acuerdo, 34 informes se presentaron, se aprobaron 18 actas y se aprobó un Programa de Trabajo de la Comisión.

Destacó como actividades relevantes: la instrumentación del Sistema de Ascenso por la Vía del Certamen Interno, la ejecución de dos concursos públicos del Sistema Instituto Nacional Electoral y Organismos Públicos Locales Electorales que se encontraban todavía en marcha, la operación del nuevo programa de Formación que se llevó a cabo del 18 de abril al 14 de agosto y, el desarrollo y operación de los subsistemas que alojaban el Sistema de Información Integral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el Informe, al no haber intervenciones, pidió que se votara para enviarlo al Consejo General.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el informe de actividades referido, pidió expresar el sentido de su voto:



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el informe fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pidió continuar con el punto 2.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2022.

**Licda. Ma del Refugio García:** Indicó que el siguiente punto correspondía a la:

**2. Presentación y, en su caso, autorización para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2023.**

**Licda. Ma del Refugio García:** Con la autorización de la Presidencia y de las Consejeras dio cuenta del punto: Refirió que la presentación del programa obedecía a lo dispuesto en el artículo 9, numeral uno, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, en donde se establecía que las comisiones permanentes deberían presentar al Consejo General un Programa Anual de Trabajo.

Expuso que la estructura del documento se integraba por cuatro apartados: En el primero se contemplaba el marco legal del cual se desprendía el programa, en el segundo se describían los objetivos generales, en el tercero se abordaban los objetivos específicos y en el cuarto se proponía la programación de sesiones



Instituto Nacional Electoral

mensuales. Agregó, por último, que se incluía un anexo con la descripción de los asuntos que serían abordados a lo largo del ejercicio 2023 por la Comisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y puso a consideración el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, acto seguido, dio el uso de la voz a la Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Agradeció al Presidente y saludó con los buenos días a todas las personas.

Expresó que estaba de acuerdo con el programa que se les presentaba de la Comisión y señaló que lo relacionaría con el punto de acuerdo del informe que acababan de mandar a Consejo General, porque debían de ver de forma integral la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Comisión del Servicio Profesional Electoral, ya que el Informe les dio cuenta del gran avance que tenían en todas las vertientes del Servicio Profesional Electoral.

Amplió que el Informe que conocieron lo debían de leer a la par con el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, donde a la Comisión le tocaba supervisar toda la realización de las actividades, desde los concursos públicos o su adecuada instrumentación y ahora del certamen interno, también les correspondía vigilar el programa de Formación y los planes que tenían en su desarrollo y en el otorgamiento de promociones en todas sus modalidades.

Consideró que el informe de 2022 no nada más lo debían de leer desde el punto de vista de las reuniones que hicieron, sino de la parte sustantiva que realizó la Dirección Ejecutiva, y era un punto relevante el que la Comisión diera un acompañamiento, como se le dio a la Dirección Ejecutiva en un tema tan relevante que era el Servicio Profesional Electoral.

Agradeció a la licenciada Refugio todo su trabajo, su esfuerzo, de concretar en el año 2022 el nuevo concepto que se tenía en el Estatuto desde la invitación a los diferentes cuatro certámenes internos que tuvieron y dio cuenta que en su plan de trabajo ellos también estuvieron involucrados como Comisión en el avance y el seguimiento que le tenían que dar, pero a la par también tuvieron el concurso público 2019-2020, que también fue una parte sustantiva en el tema de la conformación del Servicio Profesional Electoral.

Por otra parte, enteró que la Comisión también dio un seguimiento particular a la concreción del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral



Instituto Nacional Electoral

Nacional el cual había costado trabajo y varios años de camino para construir la herramienta tecnológica que les permitiera dialogar entre sistemas y facilitar el camino de la Dirección Ejecutiva, pero que todavía estaba en construcción. Por ello enfatizó que parte del plan que estaban revisando, era dar seguimiento a los trabajos de desarrollo del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Estimó que el programa de trabajo 2023 sería un plan anual nutrido, como lo había sido el de 2022 y aprovechó su intervención para agradecer todo el esfuerzo que había realizado la coordinadora del gran equipo de la Dirección Ejecutiva, que era su Secretaria en la Comisión, y le dijo que seguirían trabajando para concretar la mayor fortaleza del Servicio Profesional.

De igual manera agradeció a todo el equipo de trabajo no solo por haber hecho lo que se hizo en 2022, como parte de sus responsabilidades, sino por el empeño y cuidado con el que se hicieron los trabajos; y comentó que, en el año 2023, para el desarrollo de este Programa Anual de Trabajo, seguirían trabajando de la mano y en conjunto para concretar el modelo del Servicio Profesional.

Agradeció al Presidente y a la licenciada Refugio por todo su trabajo y esfuerzo.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció la intervención de la Consejera Electoral Claudia Zavala. Apreció que había tres puntos que estaban concatenados: el Informe de la Comisión del año pasado, el Programa de Trabajo para el 2023, y el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral.

Exteriorizó que estaban ante documentos que mostraban la enorme carga de trabajo, y la diversidad de lo que se había hecho, así como lo que se estaba pensando realizar con tareas específicas para la Comisión, como lo era la emisión de observaciones; la supervisión de etapas de concursos públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales; observaciones sobre las plazas para hacer susceptibles certámenes internos, en fin. Prosiguió que todo iba alineado a su vez con los mecanismos que la ley disponía para el Servicio, como eran la selección e ingreso; el ascenso; los cambios de adscripción o rotación; reingreso y reincorporación; formación; capacitación; evaluación del desempeño; la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional; la titularidad; promoción; la permanencia y registro del Servicio Profesional Electoral Nacional; de tal manera que tenían una Dirección con muchas responsabilidades.



Instituto Nacional Electoral

Aprovechó para señalar que estaban en un momento en el cual tenían todos noticia de posibles cambios legales, que incluso llegarían a afectar la existencia de la propia Dirección del Servicio y de la Comisión, pero que, a pesar de ello, pensaba en un mensaje de tranquilidad, ya que no era un hecho, pues se trataba de disposiciones que afectaban la distinción entre órganos ejecutivos y órganos de gobierno del Instituto, es decir, de modificaciones que en buena medida afectaban lo que la Constitución disponía para el funcionamiento y la organización del trabajo en el Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, aprovechó la Comisión para comunicar a las compañeras y compañeros que eran parte de la Dirección del Servicio y, a quienes integraban el Servicio Profesional Electoral, que como ya lo habían dicho, iban a agotar todos los instrumentos legales a su alcance para defender al Servicio Profesional Electoral, todos los cargos que formaban parte de él y también el funcionamiento de la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, porque tenía tareas expresas que no podían subsumirse ni devolverse con la administración de los recursos del Instituto. Añadió que ese era otro campo de trabajo, el Servicio Profesional Electoral, uno de los pocos servicios de carrera que tenía el Estado mexicano y que se podría ver afectado tanto en su integración como en su funcionamiento, de prosperar la reforma que se hizo sin tener, siquiera, un diagnóstico de cómo estaba funcionando el Servicio, de cuáles eran los cargos que involucraba y las funciones que desarrollaba para poder cumplir con las atribuciones que la Constitución le daba al Instituto Nacional Electoral para tener elecciones íntegras, como planteaba la Carta Magna.

Enfaticó que la presentación tanto del informe, el Programa de Trabajo de la Comisión y el Programa Anual de Trabajo del Servicio, daban cuenta de todo lo que había que hacer, preservar y que, desde el Consejo General, como lo dijeron las once Consejeras y Consejeros en diciembre, con el pronunciamiento que hicieron, les parecía que era de los asuntos fundamentales que había que cuidar para mantener elecciones íntegras.

Aseveró que sin Servicio Profesional Electoral se quedarían sin la columna vertebral de funcionamiento de la institución, es por ello que aprovechó el espacio para dar el mensaje, no solo a los integrantes del Servicio, sino también a las compañeras y compañeros que laboraban en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y que la mejor manera que tenían para defender a la Dirección y su trabajo, era dedicar, como lo habían hecho, toda su energía, su compromiso y su profesionalismo, en las tareas que se veían reflejadas en los documentos que se habían puesto a su consideración.



Instituto Nacional Electoral

Preguntó si había más intervenciones, no siendo el caso, pidió a la Secretaria tomar la votación para que subiera a Consejo General el Programa Anual de Trabajo.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y el integrante de la Comisión, si autorizaban enviar al Consejo General el Programa Anual, les solicitó expresar el sentido de su voto.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el envío del Programa Anual fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó ir al punto tres.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Programa Anual de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2023

**Licda. Ma del Refugio García:** Externó que el siguiente punto correspondía a la:

**3. Presentación, y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2023.**

**Licda. Ma del Refugio García:** De manera breve, dio cuenta del punto e informó que el programa que se presentaba era un documento que exponía las 77 actividades prioritarias o estratégicas proyectadas a desarrollar por la Dirección



Instituto Nacional Electoral

Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a lo largo del año 2023, a fin de implementar los mecanismos, procesos y el sistema de ascenso vía certamen interno.

Anticipó que semestralmente se informaría a la Comisión del Servicio, los avances en la ejecución de las actividades, identificando la contribución a los fines institucionales, en particular al desarrollo de la carrera profesional electoral y al fortalecimiento del servicio en los Organismos Públicos Locales Electorales.

Expuso que entre las actividades y programas se destacaban las siguientes: El desarrollo y la ejecución de las etapas correspondientes a los concursos públicos 2022-2023 de ambos sistemas, la operación del programa de formación del periodo académico 2023/1, la impartición de actividades de capacitación en preparación para el periodo electoral federal 2023-2024, los otorgamientos de titularidad y de incentivos en ambos sistemas y el desarrollo y actualización de los subsistemas del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el Programa, comentó que ya lo habían referido en intervenciones previas, por lo que solicitó someter a votación su envío a la Junta General.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.



Instituto Nacional Electoral

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2023.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y pidió al personal de apoyo suspender la transmisión, de acuerdo al Reglamento de Comisiones, de los puntos 4, 5 y 6 el orden del día y retomar la transmisión en el punto 7. Dijo que ya estaban fuera del aire y pidió a la Secretaria presentar el punto 4.

**Licda. Ma del Refugio García:** Declaró que el siguiente punto correspondía a la:

**4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2021 a agosto 2022.**

**Licda. Ma del Refugio García:** Informó que el propósito de la evaluación del desempeño era generar elementos objetivos que permitieran valorar cómo realiza sus funciones el personal del Servicio, así como proporcionar información relevante a las autoridades del Instituto para la toma de decisiones a fin de fortalecer el Servicio y la federación institucional.

Externó que para el periodo 2021-2022 la información de la evaluación del desempeño se resumía de la manera siguiente: se evaluaron 2,482 funcionarios y funcionarias que ocuparon un cargo del Servicio en el Instituto durante al menos seis meses. Señaló que la integración de su calificación se presentaba en el anexo del dictamen: del total de personas evaluadas, 37 por ciento fueron mujeres y 63 por ciento hombres, el promedio general fue de 9.60 distinguiendo por factores la calificación promedio más alta siendo la de metas colectivas con 9.70 y la más baja de competencias con 9.47.

Asimismo, reportó que 209 de las 302 metas evaluadas en 2022, esto es, el 69.21 por ciento obtuvieron una calificación de 10, siendo 164 individuales y 45 colectivas. Notificó que la calificación promedio de las competencias técnicas fue de 9.40, menor que en el caso de las directivas que fue de 9.54 y ambas por debajo de las competencias claves que fue de 9.80.



Instituto Nacional Electoral

Estableció que ocho personas obtuvieron calificaciones no aprobatorias, lo que representó el 0.32 por ciento del total de evaluados, de ellos, uno fue destituido del Servicio el 1° de julio de 2022, otro pertenecía a la rama administrativa y el resto era personal del Servicio en activo; dijo que en ese grupo se encontró una persona que no alcanzó una calificación aprobatoria por segundo año consecutivo y en ese caso la persona debía aprobar de nuevo las acciones de mejora que se le establecieran durante 2023 y si obtenía de nuevo una calificación reprobatoria en su evaluación del desempeño, el próximo ciclo anual debería ser separado del Servicio.

Manifestó que durante la aplicación de la evaluación del desempeño en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional y hasta el 6 de enero del año en curso, los Organismos Públicos Locales Electorales llevaron a cabo una minuciosa revisión para verificar la objetividad del proceso que se había venido robusteciendo, por ejemplo, solicitándole a las personas evaluadoras que motivaran adecuadamente las calificaciones que otorgaban.

Concluyó que se solventó una observación de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, por lo que se circuló la actualización de proyecto de Acuerdo.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Secretaria, preguntó si había alguna intervención. Consideró que se trataba de una buena noticia que tuvieran ese dictamen de la evaluación del desempeño del Instituto Nacional Electoral en enero, toda vez que la aplicación concluyó en noviembre. Refirió que antes tardaba meses entre la conclusión de la evaluación y el conocimiento de los resultados y que el haber ganado tiempo era posible gracias al desarrollo del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional, aunque incluso pensaban que los podían tener en diciembre, como se comentó en su momento, y que no fue así por los problemas estrictamente informáticos asociados a un sistema que se empezó a utilizar recientemente, pues era la segunda ocasión en que se automatizaba o ya se desarrollaba la evaluación con esa herramienta. Agregó que esperaba, de lo que se aprendió enfrentando esa experiencia, que pudieran tener los resultados prácticamente de inmediato para la evaluación que correspondería al año o al periodo en curso.

Destacó que la evaluación era posible gracias a la colaboración de todas las áreas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, coordinadas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y que era una tarea bien importante porque nutría los demás procedimientos o mecanismos del Servicio y les ayudaba a conocer cómo estaban como institución, para mejorar su trabajo.



Instituto Nacional Electoral

Exteriorizó que el gran reto era utilizar la evaluación para la planeación, que no era un fin en sí mismo, sino un medio para robustecer al Instituto Nacional Electoral y su desempeño y, en general, a las autoridades electorales administrativas, pues consideraba que los Organismos Públicos Locales Electorales tenían áreas de oportunidad, ya que seguían teniendo un número elevado de calificaciones con 10 cerrado en el logro de las metas, lo cual señalaba que había metas que no estaban del todo bien diseñadas, porque si todo mundo sacaba 10 no podrían diferenciar el desempeño de las compañeras y compañeros.

En ese sentido, recomendó trabajar con las personas evaluadoras para que aplicaran con rigor sus evaluaciones, en particular el desarrollo del estándar de competencia era importante, por lo que pidió mejorar la evaluación y eso pasaba no solo por las metas, sino por las tareas que hacían las personas que tenían a su cargo a otras compañeras y compañeros. Añadió que sería bueno conocer cuáles son las acciones de mejora de la evaluación que los propios Organismos Públicos Locales Electorales puedan instrumentar a partir de la experiencia de la evaluación y de las anteriores.

Agradeció el punto, estableció que habría que darle seguimiento al dictamen para seguir mejorando el mecanismo tan relevante. Preguntó si había más intervenciones, no siendo el caso, solicitó a la Secretaria someter a votación la aprobación del punto mencionado para enviarlo a la Junta.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.



Instituto Nacional Electoral

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y pidió ir al punto cinco del orden del día.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

**Licda. Ma del Refugio García:** Informó que el siguiente punto se refería a la:

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban Cambios de Adscripción por necesidades del Servicio de personas titulares de Vocalías Ejecutivas en Juntas Locales Ejecutivas del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Licda. Ma del Refugio García:** Solicitó la autorización de la Presidencia y de las Consejeras para dar cuenta del punto: Informó que el Anteproyecto de Acuerdo que se ponía a su consideración contenía la propuesta de tres cambios de adscripción por necesidades del Servicio en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva, en términos de lo señalado por la Secretaría Ejecutiva. Indicó que los cambios propuestos eran los siguientes:

- La licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, se proponía se readscribiera a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local en el estado de Chiapas.
- En el caso del licenciado Edgar Humberto Arias Alba, quien era actualmente Titular de la Vocalía Ejecutiva en la Junta Local en el estado de Oaxaca, se proponía su readscripción al estado de Puebla.
- Y el licenciado Martín Martínez Cortázar, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora, se proponía que fuera readscrito al estado de Oaxaca.



Instituto Nacional Electoral

Enteró que en el acuerdo INE/JGE240/2022, aprobado por la Junta General Ejecutiva el 24 de noviembre de 2022, se determinó que la vía para ocupar la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas sería mediante el mecanismo de cambio de adscripción, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el número de expediente SUP-JDC-1295/2022.

Derivado de lo anterior, refirió que el propósito de los movimientos era integrar a los órganos delegacionales con el personal del Servicio que contara con la experiencia y las capacidades para el adecuado desarrollo de las actividades y el fortalecimiento del quehacer institucional en las juntas. Añadió que los dictámenes de procedencia de las solicitudes formaban parte del Anteproyecto de Acuerdo que se elaboró a partir del oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo, a través del cual instruyó a la Dirección Ejecutiva a realizar la dictaminación correspondiente.

Propuso que los movimientos en cuestión surtieran efectos a partir del 1° de abril de 2023, con la finalidad de garantizar la realización de las gestiones de la entrega recepción de sus cargos actuales.

Por último, informó que se circuló una actualización de los documentos referidos en atención a las observaciones de la oficina de la Consejera Claudia Zavala y de la propia Dirección Ejecutiva.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, solicitó a la Secretaria tomar la votación.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.



Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y pidió ir al punto 6.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueban Cambios de Adscripción por necesidades del Servicio de personas titulares de Vocalías Ejecutivas en Juntas Locales Ejecutivas del sistema del Instituto Nacional Electoral.

**Licda. Ma del Refugio García:** Mencionó que el siguiente punto se refería a la:

**6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban Cambios de Adscripción y Rotación por necesidades del Servicio del Personal del Instituto Nacional Electoral del Sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Licda. Ma del Refugio García:** Solicitó la autorización de la Presidencia y de las Consejeras para dar cuenta del punto:

Expuso que el documento que se ponía a la consideración del Órgano Colegiado contenía la propuesta de 194 cambios de adscripción, de los cuales 152 eran relacionados con la distritación nacional 2021-2023; y 42 correspondían a otras necesidades institucionales.

Señaló que dichos movimientos atendían las peticiones de las entidades de: Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. Afirmó que de los 194 movimientos referidos, se proponían las siguientes fechas de entrada en vigor en términos de lo siguiente:

- 25 movimientos a partir del 16 de febrero para atender las necesidades institucionales de aquellos estados que sus solicitudes no obedecían a la nueva distritación.



Instituto Nacional Electoral

- Nueve movimientos a partir del 1° de abril, una vez que concluyeran las actividades relativas a la elección extraordinaria de una senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas.
- Dos movimientos a partir del 1° de julio, una vez que concluyeran las actividades de los procesos electorales locales.
- 158 movimientos a partir del 1° de septiembre, con base en lo establecido en el punto tercero del acuerdo INE/CG875/2022, para que se realizaran las acciones administrativas conducentes para la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos distritales derivados de la distritación.
- De los 152 movimientos que obedecían a la distritación, 108 correspondían a cambios de cabecera o nomenclatura y los 44 restantes tenían que ver con cambios de sede de aquellas entidades que ganaban o perdían distritos.

Precisó que se incorporaron dos dictámenes más a la solicitud de la Vocal y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Puebla y Oaxaca, relacionados con vocales ejecutivos de la Junta Distrital 02 en el estado de Oaxaca; y otro más que va al estado de Puebla.

De manera adicional, comunicó que se eliminaron del proyecto de acuerdo dos dictámenes: el de José Manuel Peña Florencio, Vocal de Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en Guerrero, cuyo cambio estaba propuesto para Morelos, pero en razón de la complejidad del estado de Guerrero, ese cambio que se solicitó no era procedente; Y el cambio de adscripción de Katia Castillo Solís, Vocal de Organización Electoral, en la Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, quien estaba propuesta para Veracruz, también fue declinado, ya que el delegado declinó dicha solicitud.

Externó que los dictámenes de procedencia de las solicitudes formaban parte del Anteproyecto de Acuerdo que se elaboró a partir de las instrucciones del Secretario Ejecutivo para la dictaminación correspondiente.

Finalizó informando que se circuló una actualización de los documentos referidos, con las propuestas de las oficinas de la Consejera Electoral Claudia Zavala, del Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña y de la propia Dirección Ejecutiva.



Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Puso a consideración de sus colegas el punto, no habiendo intervenciones, solicitó tomar la votación.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y le pidió al personal de apoyo reanudar la transmisión de la sesión, comentó que estaban al aire y ordenó a la Secretaria presentar el punto siete.

#### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueban Cambios de Adscripción y Rotación por necesidades del Servicio del Personal del Instituto Nacional Electoral del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

**Licda. Ma del Refugio García:** Notificó que el siguiente punto correspondía a la:

**7. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la**



Instituto Nacional Electoral

## **reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Licda. Ma del Refugio García:** Solicitó permiso a la Presidencia para que la encargada de despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral, la licenciada Karla Sandoval, hiciera la presentación del punto.

**Licda. Karla Sofía Sandoval:** Saludó con los buenos días a todas y todos. Informó que el acuerdo que se ponía a su consideración contenía la propuesta de dos solicitudes de reincorporación en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva y que las solicitudes recibidas fueron las siguientes: De la licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para el cargo de Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo; y del maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, para el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo.

Refirió que para atender la solicitud de la licenciada Ma del Refugio García López, el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, instruyó a la Dirección de la Carrera Profesional Electoral realizar el análisis y la dictaminación de la solicitud mencionada. Preciso que la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, quedó vacante a partir del 1° de enero del 2023, por la incorporación al Programa de Retiro Voluntario del entonces titular y la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo quedaba vacante derivado del cambio de adscripción por necesidades del servicio.

Invocó que en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUB/LDC/1295/2022 y el acuerdo INE/JGE/240/2022, dicha propuesta fue presentada en el punto cinco de la sesión, por lo que una vez que se realizaron las diligencias necesarias, se corroboró que la y el funcionario cumplieran con los requisitos establecidos en los artículos 201 del Estatuto y 22 de los lineamientos, tal y como se desprendía de los dictámenes que formaban parte integrante del presente acuerdo. Detalló que se proponía que los movimientos en cuestión surtieran efectos a partir del 1° de abril del 2023, con la finalidad de garantizar la realización de las gestiones de entrega recepción de sus cargos actuales.

Por último, informó que se circuló una actualización de los documentos referidos.



Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció la presentación y comentó que aprovecharía para agradecer el trabajo de su Secretaria Técnica y también del director de Organización Electoral.

Consideró que era una práctica que había ocurrido en distintos momentos del Instituto Nacional Electoral y que a él le parecía adecuada que en distintos momentos, el personal más destacado del Servicio y que tuviera los cargos más altos, pudiera servir también desde oficinas centrales, coordinando equipos de trabajo, en este caso los Organismos Públicos Locales Electorales y la Dirección de Organización Electoral, respectivamente.

Externó que tenían alguna experiencia previa, desde los tiempos del Instituto Federal Electoral y recordó cuando el actual vocal ejecutivo en Aguascalientes fue también en su momento director del Servicio Profesional Electoral, el ingeniero Ruelas, por ello creía que aprovechar el conocimiento, la experiencia de sus más destacados integrantes del Servicio ha sido una buena práctica del Instituto. Apuntó que la actual delegada en el estado de Durango también fue directora de Capacitación Electoral.

Manifestó que lo que se les estaba proponiendo era que las reincorporaciones se concretaran en el mes de abril siguiente, sabiendo que era un nuevo ciclo, un nuevo momento en el Instituto Nacional Electoral, y en lo que hacía a la Dirección, iban a concluir con todos los trabajos del concurso público 22-23 para dejar cubierta toda la estructura del Servicio antes de que iniciara el proceso electoral federal y los locales 23-24.

Comentó que en su momento habría oportunidad, de todas maneras, para volver a agradecer y valorar el trabajo de la licenciada Ma del Refugio García López, pero que de momento, le expresaba su total respaldo a la reincorporación como parte de una sana y valiosa dinámica institucional.

Agradeció y preguntó si había alguna otra intervención, acto seguido le dio el uso de la voz a la Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Agradeció al Presidente y adelantó que trataría de ser breve: Expresó estar de acuerdo con la propuesta que se les formulaba, de la reincorporación de dos personas, de su Secretaria Técnica, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y del Director Ejecutivo de Organización.



Instituto Nacional Electoral

Coincidió en lo que había comentado el Presidente, de que aprovechar la experiencia de las personas que laboraban en el Instituto Nacional Electoral y que habían forjado una trayectoria en el Servicio Profesional Electoral ayudó mucho a concretar los trabajos de los órganos centrales al nivel directivo.

Agradeció a la directora y al director el que hubieran aceptado participar en las direcciones ejecutivas, dejando un poco el servicio profesional en los órganos locales donde estaban y se congratuló que pudieran reincorporarse a sus actividades, si ese era su deseo hacerlo como lo habían manifestado y solicitado.

Afirmó que la actividad en la Comisión, en la que ha caminado como integrante y como presidenta en algún momento, le había permitido no solo descubrir, sino reafirmar la capacidad profesional que tenía la licenciada Refugio, al enfrentar grandes retos como los que había enfrentado en el cargo de la Dirección. Reveló que la conocía también como vocal ejecutiva local y que era una mujer que tenía mucho potencial desde lo profesional, lo personal, para poder operar y, sobre todo, asumir retos tan importantes como eran los retos que implicaban los cambios. Agradeció a la licenciada Refugio y que a ella le encantaría que pudiera seguir incorporada en la Dirección, pero que era respetuosa de las decisiones.

También sabía que en los órganos locales la licenciada Refugio iba a tener un buen desempeño y que en el estado de donde era ella, le parecía que desde la Junta Local tendría buen desempeño, por lo que le daba gusto que pudiera reincorporarse a su estado, un estado que necesitaba personas profesionales, íntegras y éticas para seguir caminando y que se iba a hacer buen trabajo.

Reconoció también a Sergio, que lo había conocido más a la distancia porque no ha integrado la Comisión de Organización, pero que también sabía apreciar la capacidad profesional y personal que tenía para asumir los retos y desafíos que implica la función electoral.

Agradeció a ambos que se hubieran incorporado a oficinas centrales y que con mucho pesar los dejaba ir de oficinas centrales, pero que le daba gusto que se incorporaran, en donde iba a estar uno de los más grandes desafíos, porque no iban a tener fácil la organización de los procesos electorales, pero que con sus capacidades y su experiencia estaba segura de que iban a ser parte fundamental para seguir cuidando el Instituto desde su función electoral, con el profesionalismo, la imparcialidad y la independencia que a todas y todos los servidores públicos les era exigido.



Instituto Nacional Electoral

Concluyó deseándole éxito a los dos, agradeció a la licenciada Refugio y al Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Consejera Electoral Claudia Zavala, preguntó si había alguna otra intervención, no siendo el caso, solicitó a la Secretaria tomar la votación.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció a ambos Consejeros sus comentarios y consultó a las y el integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, solicitando que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. María del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y pidió ir al punto 8.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

**Licda. Ma del Refugio García:** Informó que el punto 8 se refería a la:



Instituto Nacional Electoral

**8. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del C. Miguel Ángel García Onofre, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Gómez Palacio, en el estado de Durango.**

**Licda. Ma del Refugio García:** Expresó que con la autorización del Órgano Colegiado daba cuenta del punto: Expuso que la propuesta que se hacía a la Comisión se sustentaba en el dictamen de procedencia que realizó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el que se determinó que la solicitud de reingreso se presentó en el plazo previsto por el Estatuto, cumplía con los requisitos normativos y dado que la separación del Servicio fue para desempeñarse como Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en cuya gestión se llevó a cabo el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 y un Proceso Electoral Estatal en 2022, en sus antecedentes, se advertía que efectivamente su experiencia profesional le había otorgado las competencias requeridas para afrontar las responsabilidades del cargo al que aspiraba como Vocal Ejecutivo en Junta Distrital Ejecutiva, aunado a que durante el periodo en que fue miembro del Servicio, su carrera tuvo un desarrollo de utilidad para las tareas que actualmente llevaban a cabo los miembros del Servicio.

Dio cuenta que ingresó mediante concurso público abierto en 2003 como Vocal de Organización Electoral en Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, después a partir de 2005 y hasta 2020 se desempeñó como Vocal Ejecutivo en las Juntas Distritales Ejecutivas en Playa del Carmen, Quintana Roo, Izúcar de Matamoros y Tepeaca en Puebla.

Abundó que al tomar en cuenta que la 02-Junta Distrital Ejecutiva en Gómez Palacio en el Estado de Durango tiene una alta complejidad electoral, que requiere una ejecución estricta de los planes y proyectos que permitan lograr una adecuada ejecución de los trabajos institucionales, ya que tiene municipios aledaños que forman parte de la región conocida como Comarca Lagunera, catalogados de alta complejidad política, además de los problemas socio-culturales y de inseguridad, es que se proponía su reingreso al Servicio para cubrir la vacante antes señalada.



Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y comentó a sus colegas que estaba a su consideración, dio el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Agradeció al Presidente. Expresó su acuerdo con la propuesta que se les formulaba, pero enfatizó que justo ése era uno de los supuestos en los que cabía la aplicación del Estatuto en los términos que fue reformado, porque un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional fue nombrado Presidente del Instituto en Puebla, termina su función como Presidente al cargo, porque fue también para sustituir a una ausencia y solicita de inmediato su reingreso. Refirió que ese era el IPOD Tesis Normativa que se reguló en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y era dar continuidad al desarrollo profesional dentro de la función estatal de organizar las elecciones.

Consideró que ese era un claro ejemplo de ello, en el que esa experiencia adquirida desde el Servicio Profesional Electoral, concretada después en un cargo de Consejería, le ampliaba la experiencia profesional para poder regresar al Instituto y de nuevo continuar en el desarrollo profesional con la experiencia adquirida desde el cargo de una consejería o una presidencia que enriquece la visión del miembro del Servicio Profesional Electoral y le va ayudar a continuar con su carrera dentro del Servicio Profesional Electoral. Destacó que esa era la hipótesis normativa que estaba regulada porque en el siguiente punto iban a tener que comentar algún asunto que tenían también en cumplimiento a una resolución.

Afirmó que también le daba mucho gusto ver, cómo esta experiencia desde diferentes ámbitos geográficos iba a nutrir también los grandes retos que tenían en Durango con una vocal que estaba también en Durango, al referir que María Elena era una mujer con mucha experiencia y que se iba a formar un equipo de experiencias acumuladas, con mayor diálogo y mayor entereza para el desarrollo de la función electoral.

Concluyó que por esas razones estaba de acuerdo, al surgir la hipótesis normativa en la propuesta que les había sido formulada para que se incorpore a la Junta Distrital 02 con cabecera en Gómez Palacio en el estado de Durango, quien solicitó su reingreso al Instituto por haber salido del servicio profesional a desempeñar una función de consejería electoral.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Consejera Electoral Claudia Zavala, externó que suscribía en sus términos lo que acababa de exponer la Consejera, indicó que el licenciado García Onofre fue designado como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, con efectos del 23 de enero



Instituto Nacional Electoral

de 2020 al 2 de noviembre de 2022, es decir casi tres años, y él se separó del Servicio un día antes de tomar posesión como Presidente, esto es el 22 de enero de 2020 y que antes de terminar la misión encomendada que concluía el 2 de noviembre de 2022, él desde el 24 de agosto solicitó su reingreso.

Amplió que se trató de una encomienda otorgada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y esa persona no buscó dedicarse a otras tareas profesionales ajenas a la función electoral, y como lo dijo la consejera Zavala, era una persona que tenía una amplia trayectoria, pues había estado en juntas distritales, en la Ciudad de México, en el estado de Durango, en el Estado de México, en Guerrero, en Jalisco, en Oaxaca, en Sinaloa, en Tabasco y le parecía que eso les podía señalar también que el servicio profesional era eso, un Servicio Profesional que tenía destacados integrantes del Servicio que se mueven por el país para hacer valer los derechos político electorales de la ciudadanía.

Reiteró que además de estar de acuerdo, agradecía al licenciado García Onofre el haber aceptado la responsabilidad de hacerse cargo de un Organismo Público Local Electoral en una situación complicada, porque fue para cubrir un vacío que se generó y que ahora decidiera retomar su trabajo como servidor del Instituto Nacional Electoral en Durango.

Mencionó que los lineamientos señalaban que cuando se iba alguna persona del Servicio y se daba su reingreso, tendría de nuevo que buscar la titularidad aun y cuando la hubiera obtenido antes, así como los rangos correspondientes, por ello era una vía de regreso y él podría continuar con su carrera profesional electoral.

Preguntó si había más intervenciones, no siendo el caso, solicitó tomar la votación.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.



Instituto Nacional Electoral

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el Ante proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Secretaria y le pidió ir al punto nueve.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del C. Miguel Ángel García Onofre, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 02 junta distrital ejecutiva, con cabecera en Gómez Palacio, en el estado de Durango.

**Licda. Ma del Refugio García:** Comunicó que se refería a la:

**9. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del instituto nacional electoral de la C. Claudia Guadalupe Falcón Ruiz, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-359/2022.**

**Licda. Ma del Refugio García:** Con la autorización del órgano colegiado dio cuenta del punto: Informó que la propuesta se refería al reingreso de Claudia Guadalupe Falcón Ruiz en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México por la que revocó el oficio de la DESPEN que había determinado improcedente la solicitud de reingreso.

Manifestó que en cumplimiento a la sentencia señalada se consideraba estrictamente que era procedente normativamente el reingreso al Servicio, dado



Instituto Nacional Electoral

que durante su ejercicio profesional en el Servicio ocupó el cargo de Vocal Ejecutiva en el 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, por lo que se infería que la solicitante contaba con 17 años de experiencia en el cargo al que se proponía como Vocal Ejecutiva de la 19 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en San Andrés Tuxtla en el estado de Veracruz, así como, al tomar en cuenta que causó baja del Instituto el 31 de diciembre de 2016 y que se separó para desempeñarse como jefa de unidad adscrita a la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 1° de enero de 2017 y hasta septiembre de 2018. Agregó que después de ese periodo no ofreció ningún otro documento respecto de las actividades profesionales en las que se había desempeñado y en ese sentido era la propuesta que se ponía a consideración del Órgano Colegiado en cumplimiento a la sentencia antes referida.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y preguntó si había intervenciones. Refirió que la Consejera Electoral Claudia Zavala ya había adelantado en el punto anterior que estaban ante una situación que podía tener un mínimo parecido en lo que acababan de aprobar en el sentido de que se trataba de solicitudes de reingreso, pero que las condiciones de cada caso contrastaban de manera contundente, porque en el de la ciudadana Falcón Ruiz había una solicitud de reingreso después de haberse separado de la función electoral varios años, es decir, no es que tuviera una encomienda electoral, y al fin de esa encomienda, solicitara reincorporarse.

Abundó que como anticipó la Secretaria Técnica de la Comisión, ella salió a fin de 2016 para irse a trabajar al Tribunal Electoral, ahí laboró desde enero de 2017 a septiembre de 2018, y ahí interrumpió su vinculación con la función electoral en lo que siguió de 2018, 2019, 2020, 2021 hasta que hizo la solicitud, de tal manera que no encontraba que pudieran aplicar alguno de los incisos que señalaban los lineamientos para reincorporar a una persona, o reingresar ya que no se trataba de alguien que hubiera estado o en un Organismo Público Local Electoral o en un Tribunal de manera permanente hasta incorporarse.

Estableció que la figura del reingreso no era una puerta, para que quien se separa de la función electoral y no encuentra ubicación en el mercado de trabajo, cuando lo disponga pueda regresar y esta autoridad tenga la obligación de darle un trabajo a alguien que renunció. Consideró que solo cuando se tratara de encomiendas electorales en Organismos Públicos Locales Electorales, en tribunales, en tribunales en organismos internacionales, o bien, por labores académicas, o la realización de estudios, eso era incluso en un periodo más corto.



Instituto Nacional Electoral

Prosiguió que siendo así, sugirió que la Comisión pudiera formularle a la Junta General Ejecutiva una serie de reflexiones acerca de por qué no se actualizaban los supuestos para que procediera el reingreso, y dado que la DESPEN estaba acatando una sentencia que le dice claramente que debía de proceder la reincorporación, así se iría el proyecto a la Junta, pero como era menester que la Comisión diera su punto de vista, sugirió que la Comisión lo hiciera del conocimiento de la Junta de por qué no procedería en términos legales y la propia sentencia decía que si, en su caso, que el Consejo General aprobara el reingreso, ésa sería una decisión que debería de tomar el Consejo General más adelante.

Adelantó que sería congruente en el Consejo General con lo que estaba señalando en ese momento de la no procedencia del reingreso, en virtud de que no se trató de una función que se desarrollara ininterrumpidamente en la materia electoral, incluso dijo que en el expediente ahí se señalaba por la ciudadana que había estado trabajando en otras labores, inclusive litigando en materia electoral, lo cual ya no correspondía con la función de imparcialidad que se exigía a quienes forman parte de esta institución.

Anticipó que votaría que se fuera a la Junta, junto con las consideraciones de no procedencia que había señalado. Preguntó si había más intervenciones, acto seguido, le dio el uso de la voz a la Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Agradeció al Presidente. Señaló que ese era un asunto relevante para que el Instituto fuera fijando alguna posición, respecto de cuál era la figura de reingresar al Instituto Nacional Electoral, sobre todo en el Servicio Profesional Electoral.

Destacó que esto era importante porque debían tener en cuenta que cuando reformaron el Estatuto, lo que querían era buscar que el personal del Servicio Profesional Electoral que se incorporara a otra institución electoral pudiera por las funciones diferentes enriquecer su capacidad profesional, las habilidades, las competencias dentro de la materia electoral y no desperdiciar la inversión del Estado en la profesionalización de la persona para la función electoral.

Invocó que en esa medida, acababan de ver un caso en el que era evidente cómo era la figura del reingreso, cómo operaba, justo un día antes de que renunciara al Instituto, la persona se iba al Organismo Público Local Electoral desarrolló ahí su función y antes de terminar su función pidió su reingreso al Servicio Profesional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

Aseveró que esa situación no era el caso que estaban conociendo, pues la servidora pública se separó para ir a un cargo al Tribunal Electoral y no iban a discutir si era un cargo directivo o no, daban por hecho que era un cargo directivo y un cargo directivo que ocupó pero después salió de él y según su dicho, se incorporó a la Consejería Jurídica a brindar asesoría, por lo que eso salía del concepto de función electoral, que tenían previsto en la normativa y salía del concepto de reingreso al Servicio Profesional Electoral, por irse a desempeñar otra función.

Exteriorizó que veía inadecuado que en el asunto aplicaran la disposición normativa, que fue la que juzgó la Sala Regional, pues no estaban en el supuesto de que porque no había una plaza vacante, eso era un adicional, porque justamente ya tenían la solicitud antes, por lo que le tenían que haber dicho a la funcionaria que no estaba en el supuesto de reingreso, pues desde el momento que dejó de tener su servicio en el Tribunal Electoral y decidió irse a otra parte de Gobierno dejó de cumplir justamente el supuesto, porque lo que estaban viendo era la fortaleza del funcionariado electoral en su conjunto o la fortaleza en la academia también, porque vieron eso, difundió que había personas que legítimamente querían hacer sus doctorados y evidentemente cuando uno está en la función electoral sobre todo en órganos desconcentrados era casi imposible, porque estaban todo el tiempo en procesos electorales, ya sea locales, concurrentes, o con el federal.

Detalló que en esa medida era bueno salir a la academia y se piensa que pudieran regresar y reincorporarse con esa fortaleza académica, pero el supuesto que estaban viendo, no correspondía a ese concepto. Estimó que la Dirección Ejecutiva hizo mal en decirle que era por el artículo 10, porque no estaban en ese supuesto, por lo que acompañaba la propuesta del engrose para mandarlo a la Junta, en ese sentido de que no se daba el supuesto normativo regulado que tenía que ser dentro del concepto de la función electoral.

Abundó que le preocupaba que después de 40 y tantos meses que había estado fuera de las actividades de una autoridad electoral y dentro de un organismo que era la administración pública federal brindando asesoría, según su dicho, porque tal como lo decía la propia área, no tenían documento alguno que lo comprobara, entonces tenían un supuesto diferente y ese supuesto no estaba normado, cuando el ingreso era para personas servidoras públicas que se seguían desempeñando con ese carácter dentro de los tribunales, dentro de los institutos electorales, como una continuidad de la carrera profesional en la materia electoral, o cuando se decidían separar para ir a estudiar e iban a regresar con una fortaleza académica para fortalecer el Servicio Profesional Electoral, con nuevos conocimientos, con conocimientos científicos sociales o de cualquier tipo de conocimientos académicos,



Instituto Nacional Electoral

que evidentemente iban a fortalecer al servicio que prestan en la institución; por lo que eso era lo que le tenían que proponer como Comisión, a la Junta General Ejecutiva.

Apreció que la sentencia juzgaba la parte de que no hubiera plazas vacantes, pero tenían un modelo en el que estaban concursando, pero ése no era el supuesto, recomendó sugerir darle el sentido que verdaderamente tenía el precepto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, porque como se reconocía en la propia sentencia y eso era importante que lo retomaran, señaló que el reingreso era una vía al ingreso del Servicio, de carácter excepcional, que no podía interpretarse como un derecho exigible *per se* a las personas que formaron parte del Servicio Profesional Electoral, porque ya extinguieron su relación al momento de terminar la relación laboral, al momento de presentar la renuncia al cargo que estaban desempeñando y ellos tenían un mecanismo para permitir al Instituto Nacional Electoral la contratación excepcional de las personas que quisieran regresar a desarrollar las actividades.

Prosiguió que al ser esta una cuestión excepcional, los órganos colegiados sí tenían una oportunidad de decidir y de definir cuál era el verdadero concepto de la figura del reingreso, por lo que se adhería a que construyeran una propuesta, un engrose, porque entendía que por la forma como estaban redactados los efectos, la Dirección Ejecutiva que hasta ese momento se había hecho cargo de hacer los análisis, les tuviera una propuesta, pero lo que debía quedar claro era que ellos no estaban diciendo que porque no había un cargo vacante, sino porque no se daba la figura de reingreso que ellos previeron.

Concluyó que quería sugerir eso a la Junta, ya que la sentencia era ambigua, pero si llegaba al Consejo General, sostendría la misma posición, porque en esencia no se estaba cumpliendo con los requisitos para el reingreso.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Consejera Electoral Claudia Zavala. Preguntó si había más intervenciones, no siendo el caso, requirió a la Secretaria tomar en cuenta lo que se había expuesto y se tomará la votación, incluyendo el engrose que se haría con la argumentación que habían sugerido.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto mencionado, relacionado con el reingreso de Claudia Guadalupe Falcón Ruiz, en términos del engrose que se iba a proponer por parte de la Comisión del Servicio, en el sentido de que a la Junta se fuera con las consideraciones de no procedencia, porque no



Instituto Nacional Electoral

se daba el supuesto normativo regulado en el Estatuto, en razón de ello, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad en los términos señalados.

#### **Acuerdos:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del instituto nacional electoral de la C. Claudia Guadalupe Falcón Ruiz, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-359/2022.
- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN incluir en el Proyecto de Acuerdo un engrose en el que se pida a la JGE actualizar los supuestos para el reingreso, toda vez que en el caso de la exfuncionaria no se da el supuesto normativo regulado en el artículo 217 del Estatuto de que su reincorporación esté vinculada con una continuidad que tuvo de manera ininterrumpida en el desarrollo de la función electoral en el periodo de tiempo que dejó de laborar en el Instituto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y solicitó ir al punto siguiente, pidiendo que dado el 10, 11 y 12 eran del mismo asunto, pudiera presentarlos en una sola exposición, aunque después los votaran por separado.



Instituto Nacional Electoral

**Licda. Ma del Refugio García:** Externó que, el siguiente punto del orden del día correspondía a la:

**10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las plazas de cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.**

**Licda. Ma del Refugio García:** Dio cuenta que la normativa estatutaria y secundaria del Servicio permitía que se llevara a cabo un certamen interno durante el desarrollo de un concurso público, debido a que los cargos proyectados no estaban incluidos en la declaratoria de plazas vacantes del concurso que actualmente estaba en marcha y que en ese sentido, como parte del Plan de Trabajo del Servicio de 2023, era posible comenzar con las actividades del primer certamen interno, por lo que se ponía a su consideración que siete plazas vacantes de los siguientes cargos se ocuparan por la vía referida:

Dos vocalías ejecutivas de las Juntas Locales en Baja California Sur y Sonora; cuatro vocalías de Registro Federal de Electores Locales, adscritas en los estados de Coahuila, Durango, Nayarit y Tabasco, así como una Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Argumentó que se determinó incluir esos cargos por lo siguiente: Dichos cargos no estaban incluidos en el concurso; los cargos referidos se ubicaban en los niveles uno, tres, cuatro de la estructura del Servicio, lo que permitía impulsar la carrera profesional electoral del personal que podía participar y ocupar los cargos en los niveles dos, tres, cuatro, cinco y seis. En ese sentido señaló que se contaba con personal del Servicio suficiente que cumplía con la titularidad, el perfil y la trayectoria dentro del Instituto requerido para participar por las plazas vacantes.

A continuación anunció que se iba a referir al punto 11, en razón de que se referían al mismo tema, y en ese caso, a la invitación al primer certamen interno. A ese respecto, enteró que se proponía que las dos vacantes de Vocalía Ejecutiva y la Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores se dirigieran a la participación exclusiva de mujeres, comunicó que en el caso de la Vocalía de Registro Federal de Electores se planteaba que participaran mujeres y hombres, sin embargo, con el propósito de nivelar el porcentaje de ocupación entre mujeres y



Instituto Nacional Electoral

hombres, en dicho cargo se proponía que tres vacantes se ocuparan con mujeres y una con la persona que obtuviera la mayor calificación.

Exteriorizó que en la invitación se establecía los requisitos estatutarios relativos a que contaran con titularidades, se encontraran al corriente del Programa de Formación, tuvieran el perfil y la experiencia profesional en el cargo, así como que contaran para todos los cargos con un promedio de nueve en el Programa de Formación; y de 9.50 en los últimos seis años en la evaluación del desempeño.

Explicó que de esa manera, las ocho etapas del cuarto certamen se iban a desarrollar de la siguiente manera: emisión y difusión de la invitación del 20 al 22 de enero; registro, inscripción de personas aspirantes del 23 y el 24; verificación de cumplimiento de requisitos el 25 de enero; acreditación de méritos del 26 al 31 de enero; aplicación del instrumento de evaluación del 1° al 6 de febrero; aplicación de entrevistas del 8 al 10 de febrero; valoración y dictamen del 13 al 15 de febrero; y de designación de personas ganadoras del 17 al 28 de febrero.

Precisó que para la acreditación de méritos se proponía una ponderación del 30 por ciento; en la aplicación del instrumento de evaluación, una ponderación del 30 por ciento; y en la aplicación de entrevistas, una ponderación de 40 por ciento.

Por último, hizo referencia a la integración de los comités dictaminadores para el primer certamen interno que estaba agendado en el punto 12, y se proponía la integración siguiente:

- Para la Subdirección del Procedimientos Administrativos Sancionadores, a la maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral; al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo o a quien designara; al maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, o a quien designara; a la maestra Cintia Campos Garmendia, Directora de Procedimientos Especiales Sancionadores en la Unidad Técnica; y al licenciado Óscar Francisco Vela Hidalgo, Director de Procedimientos Ordinarios Sancionadores de la misma Unidad.
- Para la Vocalía Ejecutiva Local, al doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo o a quien designara; al maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, o a quien designara; a la licenciada María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva de la Junta Local en la



Instituto Nacional Electoral

Ciudad de México; y a la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local en el estado de Quintana Roo.

- Y para la Vocalía del Registro Federal de Electores, a la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión; al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo o a quien designara; al ingeniero Jesús Ojeda Luna, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores o quien designara; al licenciado Jorge Luis Ruelas Miranda, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa; y a la licenciada Rosa Margarita Lara Íñiguez, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local en el estado de Juárez.

Concluyó que sería cuanto por lo que se refería a los tres puntos relacionados con el tema de certamen interno.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció a la Secretaria, consultó si había intervenciones, no siendo el caso, pidió tomar la votación del punto 10.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de casos susceptibles de incluirse en la invitación al Primer Certamen Interno y les pidió manifestar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Ordenó ir al punto 11.



Instituto Nacional Electoral

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las plazas de cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.

**Licda. Ma del Refugio García:** Notificó que el siguiente punto correspondía a la:

**11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, solicitó a la Secretaría tomar la votación.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo y les pidió que expresaran el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y pidió a la Secretaria ir al siguiente punto.



Instituto Nacional Electoral

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

**Licda. Ma del Refugio García:** Informó que el siguiente punto correspondía a la:

**12. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a los comités dictaminadores de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Expresó a sus colegas que el punto estaba a su consideración, al no haber intervenciones, solicitó tomar la votación.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo y les pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejera Electoral Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Licda. Ma del Refugio García:** Consejero Electoral Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Licda. Ma del Refugio García:** Agradeció e informó a la Presidencia que el Ante proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo:**



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a los comités dictaminadores de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y comentó que se habían agotado los asuntos agendados en el orden del día, dio las gracias a todas las personas presentes, sobre todo a aquellas que con su trabajo hacían posible el suyo, por lo que levantó la sesión y se despidió con los buenos días.

La sesión ordinaria concluyó a las 10:36 horas del día 16 de enero de 2023, llegándose a los siguientes:

#### **Acuerdos:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2022.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Programa Anual de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2023.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2023.
4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2021 a agosto 2022.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueban Cambios de Adscripción por necesidades del Servicio de personas titulares de Vocalías Ejecutivas en Juntas Locales Ejecutivas del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

6. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueban Cambios de Adscripción y Rotación por necesidades del Servicio del Personal del Instituto Nacional Electoral del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
8. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del C. Miguel Ángel García Onofre, para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 02 junta distrital ejecutiva, con cabecera en Gómez Palacio, en el estado de Durango.
9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del instituto nacional electoral de la C. Claudia Guadalupe Falcón Ruiz, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-359/2022.
10. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN incluir en el Proyecto de Acuerdo un engrose en el que se pida a la JGE actualizar los supuestos para el reingreso, toda vez que en el caso de la exfuncionaria no se da el supuesto normativo regulado en el artículo 217 del Estatuto de que su reincorporación esté vinculada con una continuidad que tuvo de manera ininterrumpida en el desarrollo de la función electoral en el periodo de tiempo que dejó de laborar en el Instituto.
11. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las plazas de cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.



Instituto Nacional Electoral

12. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la emisión de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
13. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a los comités dictaminadores de la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023, para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña y la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo del 2023.

**Dr. Ciro Murayama Rendón**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

**Norma Irene De la Cruz Magaña**  
Consejera Electoral

**Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez**  
Consejera Electoral

**Licda. Ma del Refugio García López**  
Secretaria Técnica de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional